



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO No. 294.-
LITUECHE, 25 de Febrero del 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar y contratar contrato de suministro de estímulos y premios para las actividades recreativas y deportivas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 263 del 20 de Febrero del 2013 que adjudica la licitación 1743-18-1113, que tiene relación con el contrato de suministro de Premios y Estímulos.
- La oferta presentada por Don José Miguel Mejías Duarte, que se adjunta.
- El contrato de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don José Miguel Mejías Duarte, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de suministro de Premios y Estímulos entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don José Miguel Mejías Duarte, con fecha 26 de Febrero del 2013.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área gestión municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS

En la comuna de Litueche, a 25 del Febrero del 2013 del año dos mil trece, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio" por una parte, y por la otra don José Miguel Mejías Duarte, rol único tributario No. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el Prestador de Servicios; acuerdan el siguiente Contrato de suministro:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha convenido con el prestador de servicios de suministro de premios y estímulos, que tiene relación con los siguientes artículos según Licitación Pública ID- 1743-18-L113, para las diversas actividades municipales:

TIPO DE COPA O TROFEO	OFERTA
Medallas 4.0 cms con logo deportivo	1.190
Medallas 4.0 cms con logo municipal	1.790
Medallas 4.5 cms con logo deportivo	1.280
Medallas 4.5 cms con logo municipal	1.890
Medallas 5.0 cms con logo deportivo	2.690
Medallas 5.0 cms con logo municipal	2.100
Medallas 7.0 cms con logo deportivo	1.990
Medallas 7.0 cms con logo municipal	2.490

COPAS

TIPO DE COPA O TROFEO	OFERTA
COPA 16 CMS. ALTO	12.900
COPA 12 CMS ALTO	10.900
COPA 25 CMS ALTO CON ASAS	15.000
COPA 22 CMS ALTO CON ASAS	13.000
COPA 19 CMS ALTO CON ASAS	11.000
COPA 31 CMS ALTO CON ASAS	18.000
COPA 28 CMS ALTO	15.000
COPA 24 CMS ALTO	13.000
COPA 21 CMS ALTA	11.000
COPA 48 CMS ALTO DE ASAS	25.000
COPA 42 CMS ALTO CON ASAS	23.000
COPA 38 CMS ALTO CON ASAS	21.000
COPA 39 CMS DE ALTO CON ASAS	22.000
COPA 34 CMS ALTO CON ASAS	20.000

TIPO DE COPA O TROFEO	OFERTA
COPA 27 CMS. ALTO	15.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

COPA 43 CMS ALTO CON ASAS	40.000
COPA 40 CMS ALTO CON ASAS	40.000
COPA 36 CMS ALTO CON ASAS	21.000
COPA 48 CMS ALTO CON ASAS	25.000
COPA 38 CMS ALTO	32.000
COPA 32 CMS ALTO	30.000
COPA 33 CMS ALTO CON ASAS	31.000
COPA 60 CMS ALTA CON ASAS	29.000
COPA 39 CMS ALTO DE ASAS	52.000
COPA 38 CMS ALTO CON ASAS	50.000
COPA 68 CMS ALTO CON ASAS	47.000
COPA 63 CMS DE ALTO CON ASAS MODELO 1	30.000
COPA 63 CMS ALTO CON ASAS MODELO 2	59.000
COPA 57 CMS CON ASAS MODELO 1	61.000
COPA 57 CMS CON ASAS MODELO 2	50.000
COPA C	53.000
COPA 41 CMS DE ALTO CON ASAS	40.000
COPA 75 CMS DE ALTO CON ASAS	119.000
COPA 4 COLUMNAS 1.45 MTS. ALTO LOGO DEPORTES	112.000
COPA 4 COLUMNAS 1.15 MTS ALTO LOGO DEPORTE	99.000
COPA 4 COLUMNAS 87 CMS ALTO LOGO DEPORTES	81.000
COPA 4 COLUMNAS 1.05 ALTO LOGO DEPORTES	99.000
COPA 4 COLUMNAS 99 CMS ALTO LOGO DEPORTES	81.000
COPA 4 COLUMNAS 1.14 CMS ALTO LOGO DEPORTES	99.000

TROFEOS

TROFEO 18 CMS ALTO	14.900
TROFEO 15 CMS	13.900
TROFEO 11 CMS	5.900



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

GALVANOS

GALVANO ROBLE GRABADO LASER 23X30	33.000
GALVANO ROBLE GRABADO LASER 20X25	28.500
GALVANO ROBLE GRABADO LASER 20X15	25.000
GALVANO ROBLE GRABADO 11X15	18.900
GALVANO ROBLE GRABADO LASER CON PLACA BRONCE 38X30	30.000
GALVANO ROBLE LASER CON PLACA DE BRONCE 23X30	27.000
GALVANO ROBLE GRABADO LASER CON PLACA BRONCE 25X20	25.000
GALVANO ROBLE GRABADO LASER CON PLACA BRONCE 20X15	23.000
RELOJ % PUNTO RAULÍ GRANDE 19 CMS	33.000
RELOJ % PUNTO RAULÍ CHICO 4X11 CMS	17.000
GALVANO RELOJ DOBLE 11X15	19.000
GALVANO RELOJ RAULÍ GRABADO LASER 28X22	35.000
GALVANO RELOJ RAULÍ GRABADO LASER 25X20	33.000
GALVANO RELOJ RAULÍ 35X26	43.000
GALVANO RELOJ RAULÍ 20X25	29.000

SEGUNDO: Se emitirá orden de compra según artículos señalados en el punto primero con valor definido en presente contrato. El proveedor tendrá como plazo máximo 5 (cinco), días hábiles una vez emitida la orden de compra para la entrega de dichos premios o estímulos.

TERCERO: Las causales de término anticipado del contrato será las dispuestas en el artículo 7.3.2 de los términos de referencia autorizados para dicho contrato de prestación de servicios.

CUARTO: En caso de modificación de los servicios contratados se hará efectiva la cláusula 7.5 de los términos de referencias adjuntos que acompañaron la licitación de este contrato de suministro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL

- QUINTO:** El proveedor estará obligado a enviar los premios y estímulos las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, ubicada en calle cardenal caro # 796, comuna de Litueche
- SEXTO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día **31 de Diciembre del 2013.**
- SEPTIMO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.
- OCTAVO:** La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de diciembre de 2012.
- NOVENO:** El presente contrato se suscribe en 05 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando un en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.
- DÉCIMO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Firman,

JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE
REPRESENTANTE DE BRINE
RUT 7.846.599-9



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal
Ministro de Fe